



CONCEJO MUNICIPAL

2019

SESIÓN EXTRAORDINARIA

N° 109

RANCAGUA, 17 de mayo de 2019

SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN DE CONCEJO N° 109

SESIÓN : Extraordinaria
FECHA : 17 de mayo de 2019
HORA : 10:00 hrs.
LUGAR : Sala de Sesiones

CONCEJALES: Pamela Jadell Echague Ricardo Guzmán Millas
Pedro Hernández P. Danilo Jorquera V.
Arturo Jara Carrasco Aníbal González Carrasco
Carlos Arellano Baeza Patricio Henríquez H.

FUNCIONARIOS Daniel Gaete Villagra Administrador Municipal
MUNICIPALES Víctor Salas Suárez Director de Control
Gustavo Lazo Fariña Director de Asesoría Jurídica

PRESIDE : EDUARDO SOTO ROMERO
ALCALDE DE RANCAGUA

SECRETARIO : CARLOS MORALES LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

SESION CONCEJO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO N° 109

Temas a tratar:

1. Acuerdo para suscripción por Sr. Alcalde de Convenio de Transferencia, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y VEOLIA SU CHILE S.A., por la suma de \$ 288.395.370, destinados a entrega de bono igualitario a trabajadores, peonetas, conductores y barredores de calles de contrato "Concesión servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos, barrido y aseo de calles, aseo de ferias libres y transporte de estos residuos al relleno sanitario, Comuna de Rancagua".

Minuta de administración Municipal N° 1270, de fecha 14 de mayo de 2019, referida a Pase Interno N° 334, de fecha 14 de mayo de 2019, del Director de Asesoría Jurídica. Expone: Dirección de Asesoría Jurídica.

2. Acuerdo para celebración contrato de adjudicación entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "ESENERGY SpA", R.U.T N° 76.571.252-1, de la propuesta pública denominada "ADQUISICION DE DRONES DE VIGILANCIA PARA LA COMUNA DE RANCAGUA", adjudicado en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2401-130-LE19, por la cantidad de mantenciones propuestas en formulario N° 3 y los valores señalados en formulario N°4 de oferta económica, que ascienden a \$ 29.312.131, I.V.A. incluido.

Minuta de Administración Municipal N° 1264, de fecha 13 de mayo de 2019, referida a Pase Interno N° 134, de fecha 13 de mayo de 2019, del Director de Control. Expone: Sr. Administrador Municipal

SESION CONCEJO MUNICIPAL EXTRAORDEINARIO N° 109

Temas tratados:

1. Acuerdo para suscripción por Sr. Alcalde de Convenio de Transferencia, entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y VEOLIA SU CHILE S.A., por la suma de \$ 288.395.370, destinados a entrega de bono igualitario a trabajadores, peonetas, conductores y barredores de calles de contrato "Concesión servicio de recolección de residuos sólidos domiciliarios y voluminosos, barrido y aseo de calles, aseo de ferias libres y transporte de estos residuos al relleno sanitario, Comuna de Rancagua".

DEIRECTOR ASESORIA JURIDICA: Se trata de recabar acuerdo de convenio que ya ha sido remitido, por la transferencia de recursos de \$ 288.395.370 a Veolia Su Chile, \$ 1068.131, cada trabajador anualmente.

CONCEJALA JADELL: ¿Que va a pasar con trabajadores que están pendientes de pago, que no han podido recibir el pago por cambio de Empresa?

ALCALDE: No hay cambio de Empresa.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Si no hay pago, no se le paga el Servicio a la Empresa.

CONCEJAL JORQUERA: Tienen que hacer denuncia en la Inspección del Trabajo.

ALCALDE: Hemos estado en contacto con Sindicato de la Empresa.

CONCEJAL HENRIQUEZ: Se tiene un listado de las Municipalidades que están en esta situación.

ADMINSTRADOR MUNICIPAL: La Resolución N° 43, tiene el listado, está en el SINIM, puede bajar información o se la puede dar Don Gustavo Lazo.

ACUERDO: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES, SE AUTORIZA AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA Y VEOLIA SU CHILE S.A., POR LA SUMA DE \$ 288.395.370, DESTINADOS A ENTREGA DE BONO IGUALITARIO A TRABAJADORES, PEONETAS, CONDUCTORES Y BARREDORES DE CALLES DE CONTRATO "CONCESIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS Y VOLUMINOSOS, BARRIDO Y ASEO DE CALLES, ASEO DE FERIAS LIBRES Y TRANSPORTE DE ESTOS RESIDUOS AL RELLENO SANITARIO, COMUNA DE RANCAGUA".

2. Acuerdo para celebración contrato de adjudicación entre la Ilustre Municipalidad de Rancagua y "ESENERGY SpA", R.U.T N° 76.571.252-1, de la propuesta pública denominada "ADQUISICION DE DRONES DE VIGILANCIA PARA LA COMUNA DE RANCAGUA", adjudicado en proceso licitatorio desarrollado en el Portal Mercado Público ID 2401-130-LE19, por la cantidad de mantenciones propuestas en formulario N° 3 y los valores señalados en formulario N°4 de oferta económica, que ascienden a \$ 29.312.131, I.V.A. incluido.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Se refiere al tema, la Dirección de Control ha revisado por segunda vez esta Licitación. Ha concluido que no habría inconveniente desde el punto de vista administrativo en adjudicar a la Empresa Esenergy SpA.

Participaron 3 empresas y se decide proponer a la señalada, y por lo tanto se sugiere la adjudicación.

CONCEJALA JADELL: La Empresa Lillo tiene la misma dirección Comercial.

CONCEJAL HENRIQUEZ: Tiene algún horario de funcionamiento para el uso de estos drones.

CONCEJAL ARELLANO: Sería conveniente que se les pidiera información sobre la materia.

ACUERDO: POR LA UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES SE APRUEBA LA CELEBRACIÓN CONTRATO DE ADJUDICACIÓN ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RANCAGUA Y “ESENERGY SPA”, R.U.T N° 76.571.252-1, DE LA PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “ADQUISICION DE DRONES DE VIGILANCIA PARA LA COMUNA DE RANCAGUA”, ADJUDICADO EN PROCESO LICITATORIO DESARROLLADO EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO ID 2401-130-LE19, POR LA CANTIDAD DE MANTENCIONES PROPUESTAS EN FORMULARIO N° 3 Y LOS VALORES SEÑALADOS EN FORMULARIO N°4 DE OFERTA ECONÓMICA, QUE ASCIENDEN A \$ 29.312.131, I.V.A. INCLUIDO.

Siendo las 10:40 horas, se da término a la presente sesión de Concejo.